

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00351.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folio preliminar del presente cuaderno, proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio envíese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, copia de los documentos solicitados en la comunicación No. 1.32.274.564.35966 de fecha 12 de diciembre del año 2022 (derivado No. 18 del expediente digital), a fin de que dicha entidad proceda a dar respuesta a la solicitud que le fue comunicada mediante oficio No. 2297 de fecha 31 de octubre de 2022, el cual fue recibido por la mencionada entidad el 15 de noviembre del año próximo pasado, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el compaginario (derivados No. 16 y 17 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior y una vez vencido el término concedido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que corresponda en derecho (artículo 844 del Estatuto Tributario).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **005**, hoy **18 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24450548c308748d4f9d5a484c2040223461cdff6a2453b9917395517b2e8e5a**

Documento generado en 17/01/2023 09:41:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>